

RESOLUCION N° 271 /

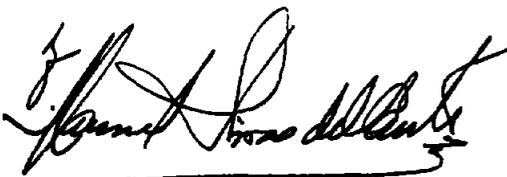
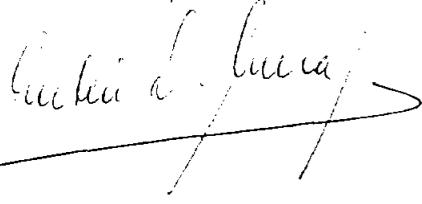
Santiago, doce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Por recibido con esta fecha el recurso de recla-  
mación interpuesto por don Ignacio Loebel Volcke en contra del  
Dictamen N° 625/1375, de 13 de Noviembre de 1987, de la Comisión  
Preventiva Central.

VISTOS y teniendo presente lo prevenido en el  
artículo 9 del Decreto Ley N° 211, de 1973, se confirma el Dicta-  
men reclamado, rechazándose la reclamación deducida.

Transcribese a la H. Comisión Preventiva Central.  
Notifíquese al señor Fiscal Nacional Económico y al reclamante.

Rol N° 321-88

Pronunciada por los señores Víctor Manuel Rivas  
del Canto, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente de  
la Comisión, Gabriel Larroulet Ganderats, Tesorero General de  
la República, Arnaldo Gorziglia Balbi, Decano de la Facultad de  
Derecho de la Universidad Católica de Chile, Juan Ignacio Varas  
Castellón, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Adminis

trativas de la Universidad Católica de Chile y Abraham  
Dueñas Strugo, Subrogando al señor Director Nacional de Es-  
tadísticas. Rubén Mera Manzano, Secretario Abogado Subrogan-  
te de la Comisión.



RUBEN MERA MANZANO  
Secretario Abogado Subrogante  
Comisión Resolutiva